

DECRETO EXENTO N° 089-21 /

MARIA ELENA, 16 DE ENERO DEL 2021 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, presentada por doña ANA JIMENEZ DELGADO, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANA JIMENEZ DELGADO, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 919/14, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2016.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBESE**, solicitud de compensación de 4 **horas** Extraordinarias, diurnas, trabajadas los días 30 de Octubre 2020, por doña **ANA JIMENEZ DELGADO, RUT:18.234.901-1**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, para ser compensado el día 31 Diciembre 2021, señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias por día de descanso, que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.
- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



ONR/MGU/LMH/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO – CARPETA PERSONAL – ARCHIVO.